

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.697 · 1996

ACUERDOS

Boletín Oficial, 3 de octubre de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.697

Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas por el que se adopta el Estatuto de la Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del Río Pilcomayo suscripto con la República del Paraguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO POR CANJE DE NOTAS POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA COMISION BINACIONAL ADMINISTRADORA DE LA CUENCA INFERIOR DEL RIO PILCOMAYO, entre la REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, suscripto en Buenos Aires, el 5 de agosto de 1994, que consta de DOS (2) Notas y UN (1)Estatuto anexo, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.- ALBERTO R. PIERRI-CARLOS F. RUCKAUF.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).